

NOTA DE PRENSA

Requerimiento en materia de contenidos para menores

La CNMC requiere a Atresmedia para que adecúe la calificación y emisión de la serie “Glee”

Madrid, 7 de septiembre de 2016 – La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha requerido a Atresmedia para que adopte las medidas oportunas para una correcta emisión y adecuación de la calificación por edades de los contenidos del programa “Glee” ([REQ/DTSA/012/16](#)).

Esta serie se ha emitido en el canal Atreseries de lunes a viernes, entre las 07:40 horas y las 09:20 horas aproximadamente, del 18 de abril de 2016 al 13 de mayo de 2016. Es decir, está programado dentro de la franja horaria de protección reforzada de las mañanas (que va desde las 08:00 horas a la 09:00 horas de lunes a viernes) y con una calificación por edades de “para todos los públicos” (TP).

La CNMC ha analizado varios capítulos y ha llegado a la conclusión de que algunos de los contenidos visionados (como pueden ser conflictos emocionales o situaciones extremas que generan angustia, escenas con claras connotaciones sexuales, etc.) no se corresponden con la calificación otorgada por Atresmedia.

Además, el lenguaje empleado a lo largo de la serie es inadecuado para los menores de edad de 7 años o incluso de 12, siendo en muchas ocasiones un lenguaje ofensivo y discriminatorio.

Atresmedia ha firmado el Código de Autorregulación y, en consecuencia, se ha comprometido a cumplirlo. No obstante, se considera que no ha aplicado correctamente los criterios para la clasificación de este programa televisivo.

De esta manera, la CNMC emite este requerimiento para que, en el supuesto de volver a emitir o redifundir la serie “Glee”, Atresmedia adopte las medidas oportunas para una correcta adecuación de la calificación por edades de sus contenidos.